

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL EL PUERTO DE SANTA MARÍA GLOBAL, S.L.U. EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, siendo las 11 horas y 11 minutos, del día 15 de octubre de 2019, previa convocatoria habida al efecto, se reunió la Junta General de El Puerto de Santa María Global, S.L.U., en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Germán Beardo Caro y la asistencia de los siguientes miembros de la misma: D. David Calleja García Ruiz, D<sup>a</sup>. Danuxia María Enciso Fernández, D<sup>a</sup> María del Carmen Lara Barea, D. Francisco Javier Bello González, D. Álvaro Manuel González Rodríguez, D. Millán Alegre Navarro, D<sup>a</sup>. Marina Dolores Peris Sayabera, D<sup>a</sup>. María Blanca Merino de la Torre, D. Juan Antonio Martínez Romero, D<sup>a</sup>. María Dolores Campos García, D<sup>a</sup>. Ana María Arias Doello, D. Ángel María González Arias, D<sup>a</sup>. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Enrique Báez Cabello, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Lara Vals, D. Víctor Manuel Raposo Chaves, D<sup>a</sup>. Mónica Jiménez Álvarez, D. Alejandro Gutiérrez García, D<sup>a</sup>. Matilde Roselló del Castillo, D. José Luis Bueno Pinto, D. Juan Carlos Sanz Martín, D<sup>a</sup>. Leocadia María Benavente Lara y D. Javier Botella Franco.

Asiste igualmente D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Guerrero Muñoz, Interventora Municipal.

Y llevándolo a efecto, bajo la fe de mí, D<sup>a</sup>. Araceli Isabel Rico Jurado, Secretaria de la Sociedad, se deliberó y tomó acuerdo sobre los particulares a que se contrae la presente acta.

**INCIDENCIAS.** - Excusó su asistencia D. Javier David de la Encina Ortega.

Tomó la palabra el Sr. Presidente para indicar que como en la anterior Junta General celebrada el pasado 2 de septiembre, se iban a debatir conjuntamente los puntos 2º y 3º, si bien la votación se haría por separado.

### **PUNTO 1º: Designación de Interventores para la firma del acta.**

Se da cuenta del expuesto al punto 1, que transcrito literalmente dice:

*“En base al artículo 13.3) de los Estatutos de la sociedad El Puerto de Santa María Global S.L.U se proponen para su designación dos interventores para la aprobación del acta: Jose Luis Bueno Pinto y María Dolores Campos García.”*

Estando presentes ambos interventores aceptaron su nombramiento.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece votos a favor, emitidos por D<sup>a</sup>. Ana María Arias Doello, D. Ángel María González Arias, D<sup>a</sup>. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Enrique Báez Cabello, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Lara Vals, D. Víctor Manuel Raposo Chaves, D<sup>a</sup>. Mónica Jiménez Álvarez, D. Alejandro Gutiérrez García, D<sup>a</sup>. Matilde Roselló del Castillo, D. José Luis Bueno Pinto, D. Juan Carlos Sanz Martín, D<sup>a</sup>. Leocadia María Benavente Lara y D. Javier Botella Franco; y once abstenciones, emitidas por D. Germán Beardo Caro, D. David Calleja García Ruiz, D<sup>a</sup>. Danuxia María Enciso Fernández, D<sup>a</sup> María del Carmen Lara Barea, D. Francisco Javier Bello González, D. Álvaro Manuel González Rodríguez, D. Millán Alegre Navarro, D<sup>a</sup>. Marina Dolores Peris Sayabera, D<sup>a</sup>. María Blanca Merino de la Torre, D. Juan Antonio Martínez Romero y D<sup>a</sup>. María Dolores Campos García.

En consecuencia, la Junta General, por mayoría absoluta, ACUERDA prestar aprobación al punto 1º del orden del día expuesto, en todos sus términos.

### **PUNTO 2º: Propuesta de cese y revocación de una persona miembro del Consejo de Administración.**

Se da cuenta del expuesto al punto 2º, que transcrito literalmente dice:

*“Al amparo de los hechos acaecidos y viendo la lesión al interés social a la que se ha sometido a la empresa por las decisiones tomadas en el Consejo de Administración del pasado 7 de agosto y que esta lesión va en detrimento del artículo 204.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el que se expresa que ‘la lesión del interés social se produce también cuando el acuerdo, aun no causando daño al patrimonio social, se impone de manera abusiva por la mayoría. Se entiende que el acuerdo se impone de forma abusiva cuando, sin responder a una*

*necesidad razonable de la sociedad, se adopta por la mayoría en interés propio y en detrimento injustificado de los demás socios.*

*Proponemos, en base al artículo 13.1.e) y, por ende, al artículo 17 de los Estatutos sociales de la empresa, acordar el cese o revocación en el cargo de Consejero Juan Luis Domínguez Fernández."*

El Sr. Presidente preguntó si alguien de los presentes iba a actuar como ponente, tomando la palabra D<sup>a</sup>. Leocadia Benavente Lara para indicar que estamos reunidos en Junta General de El Puerto Global para censurar la actuación que los consejeros del Partido Popular, de Ciudadanos y el Gerente están teniendo en la empresa municipal. El gobierno del Partido Popular y Ciudadanos no tienen mayoría ni en el Pleno, ni en esta Junta General, porque no se la han dado los votos de los ciudadanos, pero la buena fe de todos los aquí reunidos permitió que El Pleno de Organización diera mayorías en los Consejos de Administración de las empresas municipales al Equipo de Gobierno.

Esa buena fe, en el caso de El Puerto Global, supuso que Ciudadanos pudiera tener un consejero más de los que le corresponden. Por eso, Ciudadanos tiene dos concejales, y los mismos consejeros que tiene el Partido Socialista Obrero Español con ocho concejales. Y por eso tiene un consejero más que Adelante Andalucía a pesar de tener estos un concejal más.

La mayoría otorgada graciosamente se ha visto defraudada, y por ello, Vox viene a reclamar el peso ponderado que le corresponde. Con esta decisión, los consejeros del Partido Popular y de Ciudadanos dejarán de tener una mayoría ficticia que ha llevado a permitir, lo que yo nunca creí que iba a ver: un gerente coaccionando por escrito el voto de los consejeros que voten en contra de lo que propone.

Por cierto, que ha pasado un mes y medio desde que se acordó revocar la reincorporación del gerente y aún no se ha notificado al Tribunal Supremo.

En Vox estamos actuando para que El Puerto Global vuelva a la senda de la normalidad, y para ello vemos necesario que los consejeros del Partido Popular y Ciudadanos tengan que contar con el propuesto por nosotros o por otros a la hora de tomar decisiones. Permitir continuar con esta deriva que ha tomado el gerente, es llevar a la empresa a la quiebra.

Vemos como se despilfarra el dinero: 190.000 € en salarios de tramitación, contratación de informes jurídicos y económicos con el único fin de justificar el sueldo del gerente, vemos las advertencias de la Intervención en los informes de cumplimiento del plan de ajuste...

Con esta decisión atacamos el origen del problema, y esperamos que ajustando la mayoría a lo que los votantes han querido, dejen de tomarse decisiones que solo van en perjuicio de El Puerto Global y del bolsillo de los portuenses.

El Sr. Presidente cedió la palabra a los portavoces del Grupo Mixto, Adelante y Socialista, tomando la palabra la Sra. Lara Vals para indicar que el miembro del Consejo de Administración que debería correspondernos lo vamos a ceder al grupo mixto, en este caso a Unión Portuense porque queremos que estén representados los máximos posibles. Ya lo ha hecho el Partido Socialista en Apemsa, en el mandato anterior y vamos a seguir en la misma línea.

A continuación tomó la palabra el Sr. Bello en representación del Equipo de Gobierno indicando que nos encontramos ante otra estrategia política de la oposición para intentar dañar todo lo que se pueda a la actividad y acción de este gobierno que como todos saben, los portuenses y nosotros, tenemos once manos y no trece y que deberíamos tener trece manos para que en la ciudad no pasen cosas como la que hoy va a decidir esta Junta General.

Evidentemente ustedes tienen más manos que nosotros si se une desde la izquierda radical de adelante Andalucía, Partido Socialista, Unión Portuense y Vox. Es algo particular y diferente a lo que viene ocurriendo en todas las instituciones donde las fuerzas constitucionalistas se unen, pero parece que en esta ciudad habrá otros intereses y se une desde la izquierda más radical hasta la derecha más radical, para ir en contra de un gobierno como es el formado por el Partido Popular y Ciudadanos. Todos sabemos que ustedes tienen una mayoría en este

pleno, y van a hacer lo que buenamente quieren en el Consejo de Administración de El Puerto Global que es pasar a tener mayoría la oposición y no el gobierno, pero hay solo una cosa que llama poderosamente la atención y es que apunten directamente hacia una persona como es el consejero D. Juan Luis Domínguez Fernández, ya que también podrían apuntar a uno de los miembros que tiene Ciudadanos en el Consejo de Administración, pero ustedes han decidido atacar directamente al coordinador del partido, entiendo que por estrategia política, entonces entendiendo que lo van a hacer, les sugeriría que no señalaran a una persona políticamente, sino que pidieran que se sometiera a la eliminación de uno de los consejeros de Ciudadanos, pero por deferencia a la persona y no señalarla como si hubiera hecho algo que no debiera cuando era consejero, ya que hemos sido los cinco consejeros del gobierno los que votamos una decisión en el Consejo de Administración. Sin más, enhorabuena por las decisiones que toman, que por desgracia son para el mal de la sociedad.

A continuación volvió a tomar la palabra la señora portavoz del grupo municipal Vox, para indicar que como he explicado en el inicio del punto, esto no es una cuestión de estrategia política, es una cuestión de que a ustedes se les ha dado una mayoría y no han sabido utilizarla, se les ha dado una mayoría absoluta en el Consejo que no tienen en el Pleno. Se les permitió en el Pleno de Organización, de manera graciosa, se les regaló una mayoría que no tenían y esa mayoría la están utilizando ustedes de la peor manera que se puede utilizar y la oposición lo que está haciendo es poner pie en pared, como se dice coloquialmente. Me hace mucha gracia que precisamente sea usted el que hable que cuando se vota a alguien de otro espectro político, porque yo he visto a usted en la Mancomunidad levantar la mano para votar con su voto afirmativo, ni siquiera una abstención, como Presidente al Sr. de la Encina que precisamente se engancha cada vez que puede en el Pleno. Eso le parece que sea estrategia política, ya que usted se podría haber abstenido, lo mismo que el Sr. Curro Martínez.

Vuelvo a repetir que ustedes no están sabiendo utilizar las mayorías que se han dado, no se están quitando las mayorías que se han dado en otras empresas municipales, pero lo que no puede ser es que ustedes tomen decisiones que ya la Intervención Municipal está poniendo en informes del cumplimiento del plan de ajuste que se está yendo en contra de la ley de presupuestos con una infracción de carácter muy grave y les da igual, cosa que no ocurre con el resto de los junteros, y como no sabemos cómo se están encargando los informes, ni cómo se van a pagar, ni como se van a pagar los salarios de tramitación, ni como se va a pagar el sueldo del señor gerente, pues lo siento mucho porque habrá que poner pie en pared, por lo que la misma mayoría que han elegido los ciudadanos habrá que hacerla llegar al Consejo de Administración, y para la próxima vez dialoguen y busquen esos acuerdos que puedan ser beneficiosos no para un solo señor, sino para el resto de la ciudadanía y para la empresa en sí.

Le replicó el Sr. Bello indicando a la Sra. Benavente Lara que lo particular es que aquí esté discutiendo el Partido Popular con Vox y ellos que están ahí enfrente sentados, lo saben y además se vanaglorian de lo que estamos haciendo, pero bueno simplemente decirle que por responderle a lo de la Mancomunidad que no tiene mucho sentido porque usted bien sabe al acuerdo al que se llegó, que evidentemente si voté a favor del Sr. de la Encina porque como he dicho en la Mancomunidad se llegó a un acuerdo de partidos constitucionalistas porque nosotros nos sentimos más cómodos votando lo mismo que el Partido Socialista que votando lo mismo que Podemos en la Mancomunidad.

Por eso mismo lo hicimos y no sé si ustedes lo pueden llegar a entender o ustedes están más cómodos votando con Adelante el Puerto. Nosotros desde luego estaremos más cómodos con un partido que defienda la constitución que con un partido radical como es Podemos. Por ir terminando, simplemente recordarle a los juntistas que presentan esta propuesta que creo que sería muy oportuno que cambiasen vuestra forma y aceptasen la transaccional en la que pedimos que no señale a una persona por el simple hecho de estar afiliado a un partido, sino que ese partido pudiera decidir a quién va a eliminar del Consejo de Administración, si lo creen como algo oportuno o algo políticamente correcto, sino señalen ustedes con el dedo y hagan lo que crean que deben de hacer.

La Sra. Benavente como portavoz del grupo proponente tomó de nuevo la palabra para indicar que no se ha designado a una persona por ningún motivo, ya que había que designar a alguien por una cuestión de legalidad, hay que cesar a uno y nombrar a otro.

Si ustedes quieren celebrar una nueva Junta General nombrando otra persona no creo que haya el más mínimo problema en que así se vote. Y en cuanto al tema de porqué se vota, al Partido Popular creo que hay que aclararle que Vox es un partido valiente y que precisamente ahí está su fuerza. Nosotros no nos vamos a amedrentar porque ustedes digan que están votando con la izquierda, la gran mayoría de los puntos que vienen a este Pleno se están votando a favor de las propuesta del Equipo de Gobierno, sobre todo, todos los temas de ciudad. Entonces, si ustedes no han sabido gestionar esa mayoría y precisamente usted Sr. Bello, como Presidente de El Puerto Global, no ha sabido gestionar la mayoría que todos los que estamos aquí le regalamos, es problema suyo, tendrá que hacérselo mirar cuales son las reglas de la democracia.

Tomó la palabra el Presidente de la Junta para indicar que cerrado el debate quería comentar algunas cuestiones. La nueva reubicación que puede salir de esta votación no se corresponden realmente con los resultados proporcionales a los votos, ya que realmente si ustedes hacen un análisis de lo porcentual que correspondería a cada grupo, evidentemente una propuesta del grupo mixto no está precisamente dentro de la proporcionalidad. El Sr. Botella protestó, pero el Presidente dijo que estaba en su turno de palabra por lo que siguió dirigiéndose al Pleno y dijo que el grupo mixto carece de proporcionalidad para proporcionarse un consejero, que esto es evidentemente un acuerdo de los grupos de la oposición para dejar en minoría al Equipo de Gobierno. Queda suficientemente claro, pero no crean ficticiamente que puedan pasar una cortina de humo diciendo que es una nueva proporcionalidad, porque no lo es, ya que en ese caso tendría que haberlo asumido el Partido Socialista. A partir de ahí, yo mismo vengo hoy de notaría, de elevar a público algo que normalmente ejercía la Secretaría General de la Junta General, pero que mandatado por esta Junta General tenía que elevar a público los acuerdos adoptados, y precisamente la Notaria me ha advertido de la irregularidad que supondría inscribirlo en el Registro Mercantil, de hecho me ha dicho que posiblemente venga rechazada tanto la inscripción parcial, como la total de los acuerdos de la Junta General. Lo digo porque se están tomando decisiones políticas que están al menos cuestionadas por gente respetable en el mundo del derecho, que nos advierte que cada paso que damos en el sentido que piden los miembros de la oposición, no se va de acuerdo a lo razonable. A partir de ahí, una de las cuestiones que ha tratado este debate sobre la posición de la Intervención Municipal también quiero recordar que el Pleno de Organización acordó una redistribución y salarios a portavoces que también llevaba un informe negativo de la Intervención y eso felizmente no fue objeto de ninguna seña en contario por parte de los miembros de la oposición. Así que evidentemente estamos ante un escenario político y no ante un escenario técnico.

Indicó el Sr. Presidente que acto seguido se someten a votación el punto 2º y el punto 3º.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación del punto 2º y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece votos a favor, emitidos por D<sup>a</sup>. Ana María Arias Doello, D. Ángel María González Arias, D<sup>a</sup>. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Enrique Báez Cabello, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Lara Vals, D. Víctor Manuel Raposo Chaves, D<sup>a</sup>. Mónica Jiménez Álvarez, D. Alejandro Gutiérrez García, D<sup>a</sup>. Matilde Roselló del Castillo, D. José Luis Bueno Pinto, D. Juan Carlos Sanz Martín, D<sup>a</sup>. Leocadia María Benavente Lara y D. Javier Botella Franco; y once votos en contra, emitidos por D. Germán Beardo Caro, D. David Calleja García Ruiz, D<sup>a</sup>. Danuxia María Enciso Fernández, D<sup>a</sup> María del Carmen Lara Barea, D. Francisco Javier Bello González, D. Álvaro Manuel González Rodríguez, D. Millán Alegre Navarro, D<sup>a</sup>. Marina Dolores Peris Sayabera, D<sup>a</sup>. María Blanca Merino de la Torre, D. Juan Antonio Martínez Romero y D<sup>a</sup>. María Dolores Campos García.

En consecuencia, la Junta General, por mayoría absoluta, ACUERDA prestar aprobación al punto 2º del orden del día en todos sus términos, revocando el nombramiento de consejero de D. Juan Luis Domínguez Fernández.

**PUNTO 3º: Designación de la nueva persona miembro del Consejo de Administración y toma de posesión del cargo en su caso.**

Se da cuenta del expuesto al punto 3º, que transcrito literalmente dice:

***“Tal y como viene recogido en el artículo 12 de los Estatutos sociales de la empresa es la Junta General el órgano competente para llevar a cabo la designación de los Consejeros que formarán parte del Consejo de Administración.***

**Por ello, proponemos la designación y toma de posesión en su caso como nueva persona miembro del Consejo de Administración de la empresa municipal de El Puerto Global a Desiré María Oviedo Zampaña."**

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece votos a favor, emitidos por D<sup>a</sup>. Ana María Arias Doello, D. Ángel María González Arias, D<sup>a</sup>. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Enrique Báez Cabello, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Lara Vals, D. Víctor Manuel Raposo Chaves, D<sup>a</sup>. Mónica Jiménez Álvarez, D. Alejandro Gutiérrez García, D<sup>a</sup>. Matilde Roselló del Castillo, D. José Luis Bueno Pinto, D. Juan Carlos Sanz Martín, D<sup>a</sup>. Leocadia María Benavente Lara y D. Javier Botella Franco; y once votos en contra, emitidos por D. Germán Beardo Caro, D. David Calleja García Ruiz, D<sup>a</sup>. Danuxia María Enciso Fernández, D<sup>a</sup> María del Carmen Lara Barea, D. Francisco Javier Bello González, D. Álvaro Manuel González Rodríguez, D. Millán Alegre Navarro, D<sup>a</sup>. Marina Dolores Peris Sayabera, D<sup>a</sup>. María Blanca Merino de la Torre, D. Juan Antonio Martínez Romero y D<sup>a</sup>. María Dolores Campos García.

En consecuencia, la Junta General, por mayoría absoluta, ACUERDA prestar aprobación al punto 3º del orden del día en todos sus términos.

Estando presente en la sesión D<sup>a</sup>. Desiré María Oviedo Zampaña, con D.N.I. 75793570-Z, nacida el 4 de febrero de 1984, de estado civil soltera, domiciliada en calle Búcaro nº 21 de El Puerto de Santa María, a propuesta del Sr. Presidente procedió a aceptar en ese mismo acto su nombramiento, constando asimismo declaración escrita en la que manifiesta no hallarse incurso en prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades, especialmente, las expresadas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Finalizó el Sr. Presidente señalando que antes de cerrar esta Junta General quería agradecer personalmente los tres meses de trabajo al consejero D. Juan Luis Domínguez Fernández que no se merece ninguna reprobación de este Pleno, ni tampoco del Consejo, porque sus actos siempre han estado comprometidos y técnicamente garantizados por los letrados de la sociedad.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 11 horas y 30 minutos, extendiéndose la presente acta que prueba lo actuado y que firma el Presidente, conmigo la Secretaria de la Junta General, de todo lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE

Germán Beardo Caro

LA SECRETARIA

Araceli Isabel Rico Jurado

**DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA:**

Doy mi aprobación al acta anteriormente reseñada, en El Puerto de Santa María, a 28 de octubre de 2019.

INTERVENTOR

Jose Luis Bueno Pinto

INTERVENTORA

María Dolores Campos García.